



Título:	Anuncio de relación provisional de excluidos Plan Extraordinario por el Empleo JCCM 2018
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Anuncio de relación provisional de excluidos Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2018

Con fecha 20-11-2018, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la contratación de 7 peones de la construcción, 1 peón operador de mecánica, 13 peones agricultura y 2 auxiliares administrativos para el PLAN DE EMPLEO 2018 DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 1130/2018, de fecha 31-10-2018, y modificadas por Decreto n.º 1139/2018, las bases y el baremo del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2018, en virtud de la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, así como la Resolución de 22/05/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018, dichas subvenciones.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes EXCLUIDOS PROVISIONALES por los siguientes motivos:

A) Por no cumplir el punto 4 y 6.1 de las bases (no cumplir los requisitos de la orden)

Y0155160Q	71366080R
06235750J	X8830142M
06271597A	06270146R
06293915B	06283732V
06266372E	06331444G
06273494Z	X9604240S
78697486L	06275935V
51744931Z	06245390Q





06266249Z	21417826L
06288229Y	06278799Y
06271682L	06280190V
06255260L	06295543Y
06279059J	06291188K
06278868Y	06281438T
6259899N	06258416R
06255736N	X6681548W
06265548A	06268723G
06261350Z	

B) POR EL PUNTO 6.2 d) de las bases: por no haber transcurrido 12 meses de la finalización de su contrato en otro plan de empleo

X6819129C	06280141Z
06274909A	06250556F
X9126981Y	X8830142M
06283598K	06245390Q
70736762D	21417826L
78697486L	06257161B
Y4270551V	06258416R
51357000R	06268723G
X7561155C	06280190V
06265548A	

C) Por falta de documentación según el punto 8 de las bases

- **Falta certificado de prestaciones de la Seguridad Social bien del solicitante o de un miembro de la unidad de convivencia.**

06244375J	06278617P
06287549Q	06242088A
Y0155056G	06240022F
X6848115A	06252013S
70738375N	06245390Q
06221509D	X6170430J




**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**
**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

06216226Q	21417826L
06297756B	06236722L
035586583V	13780024B
06268453X	06276526X
70736744Z	06229494N
Y0445482D	47363132Z
06231912Q	06214756H
06319433E	47053418H
06260121G	X5893483D
70739466E	02870205N
79142255Z	06282436D
06252229R	06212716W
06202654Z	06229492B
06250487F	51321438C
06251343N	06241937J
06253199M	

D) Para los auxiliares administrativos. Por no acreditar la ESO.

50220770V

06276526X

SEGUNDO.- Dispondrán de un plazo de TRES días HÁBILES (21, 22 y 23 de noviembre) para presentar la documentación omitida. Igualmente, el resto de excluidos dispondrán del mismo plazo de tiempo para reclamar, si a su derecho conviniere, aportando las pruebas o documentos que consideren oportunos.

LA SECRETARÍA GENERAL
